

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Nº 104-2023-OGRH/MDI

Imperial, 04 de julio del 2023

LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE IMPERIAL

VISTO:

El expediente Nº 2312-2023, de fecha 13 de marzo del 2023; el Informe Nº 460-2023-OGRH-MDI, de fecha 24 de marzo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 199-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 05 de abril de 2023 de la Unidad de Tesorería; el Informe Nº 581-2023-OGRH-MDI, de fecha 24 de marzo del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 357-2023-OAJ-MDI, de fecha 04 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Nº 0812-2023-OGRH-MDI, de fecha 08 de mayo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 314-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 17 de mayo de 2023 de la Unidad de Tesorería; el Informe Nº 444-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 22 de mayo de 2023 de la Unidad de Contabilidad; el Informe Nº 1232-2023-OGRH-MDI, de fecha 07 de junio de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 0287-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 12 de junio del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la solicitud de la Sra. **MAYTA GUERRA AURORA ABIGAIL**, por concepto de Beneficios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de los actuados tenemos, el Expediente Nº 2312-2023, de fecha 13 de marzo del 2023; de la Sra. **MAYTA GUERRA AURORA ABIGAIL**, quien solicita su Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo laborado desde el 03 de mayo del 2021 hasta el 31 de agosto del 2022, como **CAJERO I**;

Qué; mediante Informe Nº 460-2023-OGRH-MDI, de fecha 24 de marzo de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos indica que:

1. Que conforme a la documentación de la referencia sobre el expediente Nº 2312-2023 de la Sra. **MAYTA GUERRA AURORA ABIGAIL**, solicita pago de Beneficios Sociales durante el periodo que laboró como **CAJERO I** en el Policlínico Municipal Ernesto Mispireta Valdivia.
2. El mencionado trabajador, mantenía vínculo laboral con nuestra entidad según contrato laboral desde el 03 de mayo del 2021 hasta el 31 de agosto del 2022, bajo la modalidad D.L. Nº 1057.

En tal sentido, solicita se informe si la interesada tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando, considerando el periodo de su solicitud.

Qué; mediante Informe N° 199-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 05 de abril de 2023; la Unidad de Tesorería; informa que mediante reportes extraídos del SIAF del año 2021 y 2022; se ha ubicado que la Sra. **MAYTA GUERRA AURORA ABIGAIL**, tiene el pago por concepto de **BENEFICIOS SOCIALES (AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD)**, por lo que se detallan a continuación;

AÑO	EXP SIAF	FECHA	C/P	DESCRIPCION	GIRADO A NOMBRE	MONT
2021	0000001542	22/07/2021	2232-2021	AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS	BANCO DE LA NACION	196.
	0000002521	21/12/2021	4282-2021	AGUINALDO POR NAVIDAD	BANCO DE LA NACION	300.
2022	0000001109	19/07/2022	1811-2022	AGUINALDO POR NAVIDAD	BANCO DE LA NACION	300.

Qué; mediante Informe N° 581-2023-OGRH-MDI, de fecha 24 de marzo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se emita **INFORME TECNICO LEGAL**, considerando lo solicitado por el recurrente,

Qué; mediante Informe N° 357-2023-OAJ-MDI, de fecha 04 de mayo de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que resulta **VIABLE** atender la solicitud de reconocimiento de los beneficios sociales solicitada por la Sra. **MAYTA GUERRA AURORA ABIGAIL**, en su calidad de servidor público de la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo el régimen del decreto legislativo N° 1057.

Qué; mediante Informe N° 0812-2023-OGRH-MDI, de fecha 08 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor de la Sra. **MAYTA GUERRA AURORA ABIGAIL**, quien laboró como **CAJERO I** en el Policlínico Municipal Ernesto Mispireta Valdivia; según contrato laboral desde el 03 de mayo del 2021 hasta el 31 de agosto del 2022, bajo la modalidad D.L. N° 1057.

N°	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 1057	S/ 1,946.39
	TOTAL	S/ 1,946.39

Qué; mediante Informe N° 314-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 17 de mayo de 2023; la Unidad de Tesorería; informa que la Sra. **MAYTA GUERRA AURORA ABIGAIL**, no tiene pendientes por rendir durante el periodo que laboro desde el 03 de mayo del 2021 hasta el 31 de agosto del 2022, bajo la modalidad D.L. N° 1057.

Qué; mediante Informe N° 444-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 22 de mayo de 2023; la Unidad de Contabilidad, otorga el Visto Bueno al Proyecto de Liquidación de la Sra. **MAYTA GUERRA AURORA ABIGAIL**, quien laboró como **CAJERO I** en el Policlínico Municipal Ernesto Mispireta Valdivia; según contrato laboral desde el 03 de mayo del 2021 hasta el 31 de agosto del 2022, bajo la modalidad D.L. N° 1057.

Qué; mediante Informe N° 1232-2023-OGRH-MDI, de fecha 07 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad y certificación presupuestal de Beneficios Sociales de la Sra. **MAYTA GUERRA AURORA ABIGAIL**, quien laboró como **CAJERO I** en el Policlínico Municipal Ernesto Mispireta Valdivia; según contrato laboral desde el 03 de mayo del 2021 hasta el 31 de agosto del 2022, bajo la modalidad D.L. N° 1057.

Qué; mediante Informe N° 0287-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 12 de junio del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática siguiente:

Meta : 0040 GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS
Prog. Pres. : Acciones Centrales
Fte. De Fto. : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Partida : 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas CAS S/1,946.39

TOTAL S/1,946.39

Qué; de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, artículo N° 75 en el numeral 21 donde indica: "EMITIR DOCUMENTOS: RESOLUCIONES, CONTRATOS, CONSTANCIAS, INFORMES Y/O MEMORÁNDUM, U OTRO, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA", y a las facultadas conferidas en el Artículo 1º, ítem II, numeral 5, donde indica "RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODO TIPO DEDERECHO Y BENEFICIOS QUE LA LEY OTORQUE AL TRABAJADOR MUNICIPAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PAGO DE BENEFICIO SOCIAL, a favor de la Sra. MAYTA GUERRA AURORA ABIGAIL, identificado con DNI N° 46377388; por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), Vacaciones Truncas y/o no gozadas, y otros; liquidación que asciende a la suma de S/ 1,946.39 (Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 39/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás áreas según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Abog. Flama Mayte Luján Sánchez
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

